

Nezahualcóyotl, Estado de México a 23 de junio de 2016.
OFICIO/NEZ/1884/UTAIPM/2016

**LIC. JOSÉ GUADALUPE LUNA HERNANDEZ
COMISIONADO DEL INSTITUTO DE
TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN
PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.**

P R E S E N T E.

Por este medio y con fundamento en los numerales sesenta y siete y sesenta y ocho de los Lineamientos para la Recepción, Trámite y Resolución de las Solicitudes de Acceso a la Información Pública, Acceso, Modificación, Sustitución, Rectificación o Supresión Parcial o Total de Datos Personales, así como de los Recursos de Revisión que deberán observar los Sujetos Obligados por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, se remite informe justificado respecto de la solicitud de información pública correspondiente a al folio **00939/NEZA/IP/16** a la que le recayó Recurso de Revisión **01793/INFOEM/IP/RR/2016**.

A fin de atender la solicitud de mérito se turnó para su atención a los servidores públicos habilitados competentes en tiempo y forma, tal y como consta en el expediente electrónico formado al efecto, siendo dichos servidores públicos habilitados la Dirección de Administración, el Instituto Municipal de Cultura y del Deporte, el Organismo Descentralizado de Agua Potable y Saneamiento y el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de este H. Ayuntamiento de Nezahualcóyotl, por ser las áreas responsables para generar la información.

Ahora, en razón de la inconformidad del peticionario, me permito hacer de su conocimiento el informe rendido por la C. Zaria Aguilera Claro con el similar DA/3900/2016 respectivamente, mismo que acompaña al presente de manera digital y que consta de una fojas útil.

Lo que se hace de su conocimiento para todos los efectos a que haya lugar, sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE



**UNIDAD DE
TRANSPARENCIA**

**MTRA. YESENIA KARINA ARVIZU MENDOZA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL**

Faisán 110, 2º piso, Colonia Benito Juárez, C.P. 5700
Nezahualcóyotl, Estado de México, Teléfono 22 28 24 32
Transparencianeza2013@gmail.com

YKAM/eda

"2016 Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente"

Nezahualcóyotl, Estado de México a 22 de Junio de 2016

OFICIO DA/3900/2016

MTRA. YESENIA KARINA ARVIZU MENDOZA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL
PRESENTE:



Por medio del presente le envío un cordial saludo, al tiempo que le comunico, respecto a la solicitud de Información Pública 00939/NEZA/IP/2016, del cual se solicita Informe Justificado del Recurso de Revisión 01793/INFOEM/IP/RR/2016, interpuesto por el [REDACTED] en el que se solicita:

"46.- Con base en el artículo 6to. Constitucional, solicito en versión electrónica, y en datos abiertos, la versión pública de los documentos que contengan la información sobre los gastos de representación y viáticos así como el objeto e informe de comisión correspondiente, esto como lo establece el artículo 92, fracción IX, del Capítulo II, De las Obligaciones de Transparencia Comunes de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, además de que se me indique si la información está publicada, y se me hagan saber los datos precisos del link y los pasos a seguir para su localización en la página de Ipomex del municipio, lo anterior respecto de la administración actual."

Con fundamento en el artículo 12, 23 fracción IV y 77 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, 41 y 45 del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Nezahualcóyotl, Estado de México Capítulo Segundo de la Tesorería Municipal artículo 93, 94 y 95 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, se informa:

- Despues de una búsqueda exhaustiva en los archivos que obran en los archivos de la Dirección de Administración, hago de su conocimiento que no se encontró documento alguno que dé respuesta a la petición de **Gastos de representación y viáticos así como el objeto e informe de comisión correspondiente**, toda vez que de acuerdo a las atribuciones de la Dirección no se encuentra el manejo y distribución del Presupuesto de la Administración 2016 – 2018, quedando imposibilitada para dar respuesta.
- Con fundamento en el artículo 77 de la Ley de Transparencia, la Dirección de Administración está en proceso de actualización de la información que está a su cargo, con el fin de elaborar de Versiones Públicas, por lo tanto hago de su conocimiento que la información que aparece en el portal de Ipomex es la que se ha actualizado por los Sujetos Obligados.

Artículo 77. La información correspondiente a las obligaciones de transparencia deberá actualizarse por lo menos cada tres meses, salvo que en la presente Ley o en otra

"2016 Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente"

disposición normativa se establezca un plazo diverso. El Sistema Nacional y el Instituto emitirán los criterios para determinar el plazo mínimo que deberá permanecer disponible y accesible la información, atendiendo a las cualidades de la misma.

La publicación de la información deberá indicar el sujeto obligado encargado de generarla, así como la fecha de su última actualización

- Así mismo informo que en el portal del H. Ayuntamiento www.neza.gob.mx – Apartado de Transparencia – Información Pública de Oficio de Nezahualcóyotl - Solicitudes de Información Recibidas y Atendidas, encontrara la Información que a la fecha ha sido proporcionada por el H. Ayuntamiento de Cd. Nezahualcóyotl mediante las diversas peticiones que hacen llegar a través de la Unidad de Transparencia. Sin más por el momento, reitero mi más distinguida consideración y quedo a su disposición.

Sin más por el momento, reitero mi más distinguida consideración y quedo a su disposición.

ATENTAMENTE


ZARIA AGUILERA CLARO

DIRECTORA DE ADMINISTRACION.

H. AYUNTAMIENTO DE NEZAHUALCÓYOTL



ZAC/djl